

CAMBIO DE VESTUARIO PERSONAL LABORAL

Se ha publicado en el Portal de la Plantilla del Ayuntamiento de Sevilla los cambios de uniformidad de 2020 que se efectuarán, en las fechas y turnos que a continuación se relacionan:

PERSONAL DE LIMPIEZA.- Los siguientes días y en el siguiente horario por orden alfabético:

LIMPIEZA- CAMBIOS DEL 1 AL 4 DE FEBRERO

LUNES 1(A/E)	MARTES 2(F/LL)	MIÉRCOLES 3 (M/P)	JUEVES 4 (Q/Z)
A-8,30/9,30	F-8,30/9,30	M-8,30/9,30	Q/R-8,30/9,30
B-9,30/10,30	G-9,30/10,30	M-9,30/10,30	R-9,30/10,30
C- 10,30/11,30	H-10,30/11,30	N-10,30/11,30	S-10,30/11,30
D- 11,30/12,30	I-11,30/12,30	O-11,30/12,30	S-11,30/12,30
E- 12,30/13,30	J/K/L/LL- 12,30/13,30	P-12,30/13,30	T/V/Y/Z-12,30/13,30

PERSONAL DE OFICIOS.- Los siguientes días y en el siguiente horario por orden alfabético:

PERSONAL DE OFICIOS (ALBAÑILERÍA, FONTANERÍA, PERSIANERAS/OS, CRISTALERÍA, PINTURA, HERRERÍA, IMPRENTA, TALLER Y TEATRO)- CAMBIOS DEL 8 AL 11 DE FEBRERO

LUNES 8 (A/E)	MARTES 9 (F/LL)	MIÉRCOLES 10 (M/P)	JUEVES 11 (Q/Z)
A-8,30/9,30	F-8,30/9,30	M-8,30/9,30	Q/R-8,30/9,30
B-9,30/10,30	G-9,30/10,30	M-9,30/10,30	R-9,30/10,30
C-10,30/11,30	H-10,30/11,30	N-10,30/11,30	S-10,30/11,30
D-11,30/12,30	I-11,30/12,30	O-11,30/12,30	S-11,30/12,30
E-12,30/13,30	J/K/L/LL- 12,30/13,30	P-12,30/13,30	T/V/Y/Z- 12,30/13,30

PERSONAL DEL ANEXO I.- Los siguientes días y en el siguiente horario por orden alfabético:

ANEXO1 (PORTERÍA, CAPATACES, CONDUCTORAS/ES, ACOMODADORAS/ES, AYUDANTÍA DE INFORMACION, INSPECTORAS/ES, CAPITULARES, CASA CONSISTORIAL, SUBALTERNA/O)- CAMBIOS DEL 15 AL 18 DE FEBRERO

LUNES 15 (A/E)	MARTES 16 (F/LL)	MIÉRCOLES 17 (M/P)	JUEVES 18 (Q/Z)
A-8,30/9,30	F-8,30/9,30	M-8,30/9,30	Q/R-8,30/9,30
B-9,30/10,30	G-9,30/10,30	M-9,30/10,30	R-9,30/10,30
C-10,30/11,30	H-10,30/11,30	N-10,30/11,30	S-10,30/11,30
D-11,30/12,30	I-11,30/12,30	O-11,30/12,30	S-11,30/12,30
E-12,30/13,30	J/K/L/LL-12,30/13,30	P-12,30/13,30	T/V/Y/Z-12,30/13,30

Para los cambios o devoluciones **será imprescindible presentar el albarán de entrega**. Concluido el plazo no se admitirá ninguna entrega, devolución o cambio.

Los cambios se efectuarán en las mismas condiciones que se ha realizado la entrega, las **prendas dobladas y empaquetadas en su funda original**.

Los probadores no estarán disponibles y se tendrán que guardar las medidas de seguridad, distancia, utilizar mascarillas y gel hidroalcohólico

Para cambiar el vestuario, se deberá ir provisto de D.N.I.

El personal contratado deberá aportar también la copia de contrato o documento acreditativo de su adscripción.

Solo se podrá cambiar el vestuario de otro compañero si éste lo autoriza por escrito y presentado D.N.I. o fotocopia del mismo.

29-01-2021